

93
SECRETARIA. Santiago de Cali. Marzo 26 de 2021 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo veintiséis (26) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

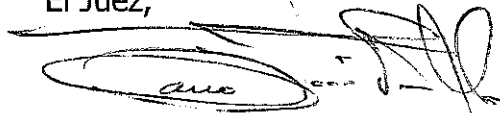
En atención al memorial que antecede el Juzgado.

DISPONE

1.-Requíérase a la petente para que presente documento que la acredite como depositaria provisional de Cesalgi e Hijos y Compañía SAS.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003009-2017-00614-00
REF: EJECUTIVO
DTE: EDIFICIO NABUSIMAKE
DDO: CESALGI HIJOS Y COMPAÑÍA SAS

06

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
10 7 APR 2021
045
P/ J